

RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 10369.

Aumentando la pensión de montepío que disfruta Da. Elena Amelia Raygada de la Flor, hija del Capitán de Navío Dn. Eduardo Raygada.

Lima, 16 de enero de 1946.

Señor:

El Congreso, en mérito de la iniciativa del Poder Ejecutivo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aumentar a trescientos soles oro (S/o. 300.00), la pensión de montepío que disfruta la señorita Elena Amelia Raygada de la Flor, hija del Capitán de Navío don Eduardo Raygada.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

José Gálvez, Presidente del Senado.

F. León de Vivero, Presidente de la Cámara de Diputados.

Alcides Spelucín, Senador Secretario.

Carlos Manuel Cox, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República,

Lima, 26 de enero de 1946.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

J. L. BUSTAMANTE.

Enrique Labarthe.

*

* *